SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE AUDITORÍA: **09-800/2017.**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **03**
MONTO FISCALIZABLE: **:N/A**
MONTO FISCALIZADO: **: N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
RIESGO: **MEDIO**
CRITERIO: 700-04

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DEL CONALEP.	**CLAVE DEL PROGRAMA: 800 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** Verificar que la planeación estratégica de la secretaría de servicios institucionales, a través de la Dirección de Vinculación Social con relación a la asignación de recursos y el desempeño de dicha dirección, hayan alcanzado el cumplimento e impacto relevante de los objetivos, las metas y los indicadores en eficacia, eficiencia, economía así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los programas institucionales durante el ejercicio 2016; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
3.- Falta de lineamientos y mecanismos internos para la "inserción laboral por bolsa de trabajo" en los planteles del Sistema CONALEP. Derivado de la revisión al reporte anual del indicador "Inserción laboral por bolsa de trabajo" presentado por la Dirección de Vinculación Social, así como a los cuestionarios aplicados al personal encargado del Vinculación Social en los planteles, al cuestionario de Control interno aplicado a la Dirección de Vinculación Social y al Manual de Funciones del CONALEP, se identifica lo siguiente: a) Mediante oficio número 11125/AI/79/2017 de fecha 20 de julio de 2017 se solicitaron los manuales, lineamentos y normas que rigen el procedimiento de la Dirección de Vinculación, a lo cual con oficio de respuesta número DVS/CVI/001/2017 de fecha 21 de julio de 2017 se remite información solicitada. Con lo cual se identifica no contar con lineamientos referentes al procedimiento de "inserción laboral por bolsa de trabajo". Así mismo mediante los cuestionarios remitidos a planteles se identifica que la información es recabada por el personal de los mismos; sin embargo, no se identificó algún documento o lineamiento en el que se señale cuáles y cómo son las actividades que se deben de desempeñar, así tampoco la información recabada y el manejo de la misma. b) De lo anterior se advierte que de los dos indicadores con que cuenta la Dirección, el "porcentaje de atención a personas en condición de vulnerabilidad" cuenta con "las Bases para la Operación de Atención a la Comunidad del Sistema CONALEP"	CORRECTIVA: La Dirección Vinculación Social deberá instrumentar las acciones necesarias a fin de atender lo siguiente: 1) Elaborar un informe en el que señale las razones por la cuales no se cuenta con lineamientos para la ejecución del proceso "inserción laboral por bolsa de trabajo" siendo este uno de los dos indicadores de la Dirección de Vinculación Social. 2) Elaborar un informe en el que señale las razones por la cuales no se cuenta con mecanismos al interior de los planteles que les permita contar con bases de datos homogéneas para el control, seguimiento y verificación de egresados insertados por bolsa de trabajo. PREVENTIVA: Con el propósito de alcanzar niveles de eficacia, en los grupos de trabajo que forman parte de sistema CONALEP, se recomienda al Director de Vinculación Social lo siguiente: 1) Elaborar lineamientos referentes al proceso de inserción laboral, que permitan homogenizar dicha actividad en los planteles del sistema CONALEP.

Mtra. Brenda Sarai Mejía Torres
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 19 de septiembre de 2017.

NÚMERO DE AUDITORÍA: **09-800/2017.**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **03**
MONTO FISCALIZABLE: **:N/A**
MONTO FISCALIZADO: **: N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
RIESGO: **MEDIO**
CRITERIO: 700-04

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL DEL CONALEP.	**CLAVE DEL PROGRAMA: 800 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** Verificar que la planeación estratégica de la secretaría de servicios institucionales, a través de la Dirección de Vinculación Social con relación a la asignación de recursos y el desempeño de dicha dirección, hayan alcanzado el cumplimento e impacto relevante de los objetivos, las metas y los indicadores en eficacia, eficiencia, economía así como la calidad de los bienes o servicios y la satisfacción de la población objetivo de los programas institucionales durante el ejercicio 2016; así como, comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
lineamientos que les permite ejecutar las acciones en los planteles para atender los requerimientos necesarios; no así con el indicador " Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", ya que acuerdo a la información proporcionada por los planteles se identifica que al interior de estos no se cuenta con los mecanismos y formatos homogéneos para realizar la inserción laboral. Respecto a las evidencias remitidas por los planteles, así como de los cuestionarios de control interno sobre la inserción laboral, no se cuenta con soportes uniformes que permitan verificar que en efecto los egresados se encuentran trabajando. **Fundamento Legal:** Numeral 1.8.3 función 10 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (*suscrito el 17 de septiembre de 2013. conalep-nis-0015*). Numeral 1.8.3.1 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (*suscrito el 17 de septiembre de 2013. conalep-nis-0015*).	2) Investigar cuáles son los procedimientos que se practican al interior de los planteles para recabar la información referente a bolsa de trabajo, así como alumnos insertados, con el objetivo de establecer procedimientos para el manejo, gestión y orientación de dicha información. Asimismo, establecer mecanismos de control que permitan validar y contar con un soporte contundente sobre la inserción laboral de los egresados, a fin de fortalecer los datos reportados en el indicador "inserción por bolsa de trabajo". De lo anterior, deberá remitir a esta instancia de control la documentación que se genere para la atención de cada una de estas recomendaciones. Fecha de firma: 28/09/2017 Fecha compromiso: **Mtro. José Carlos León Contreri** Directora de Diseño Curricular del CONALEP. **Lic. Alejandro López Herrera** Coordinador de Vinculación Institucional.

Mtra. Brenda Sarai Mejía Torres
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 19 de septiembre de 2017.